



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

Exp. N° 0300-47-2020.-

DECRETO N° 5975 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 JUN 2022

VISTO:

Los presentes obrados, a través de las cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de "Club Sportivo Racing Ojo de Agua Asociación Civil" con asiento en la Ciudad de la Quiaca (Departamento Yavi), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 140-DPAF-22 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.87/87vta), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de "CLUB SPORTIVO RACING OJO DE AGUA ASOCIACIÓN CIVIL", con asiento en la Ciudad de La Quiaca (Departamento Yavi), y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y ocho (38) Artículos, y como Escritura Pública N° 326/2022 del Registro Notarial N° 10 de la Provincia de Jujuy, corre agregado de Fs. 77 a 86vta de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón de Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia

NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



CPN. GERARDO RIVERA ALBALES
SECRETARIO

JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



COPIA FIEL